

**CONVOCATORIA DE LOS IV PREMIOS ALUMNI**
  
**UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA**
  
**EDICIÓN DEL AÑO 2025**

En el marco de las acciones a desarrollar en el ámbito del Programa Alumni de la Universidad de Castilla-La Mancha, el Vicerrectorado de Proyección Universitaria convoca los **IV Premios Alumni**, de acuerdo con las siguientes,

**BASES**

**Primera. Objeto y modalidades de los premios**

El objeto de estos Premios es promover la excelencia y reconocer la trayectoria personal y profesional de nuestras/os integrantes del Programa Alumni UCLM, que hayan destacado en una clara voluntad de introducir cambios en la sociedad.

Igualmente, con estos premios se pretende incentivar la relación de la UCLM con sus antiguas/os estudiantes, y reforzar el sentimiento de pertenencia a la institución, y contribuir activamente al desarrollo y a la proyección social de nuestra Universidad.

Se establecerán las siguientes categorías para los premios:

- Premio: Alumni UCLM Emprendimiento.
- Premio: Alumni UCLM Investigación.
- Premio: Alumni UCLM Solidaridad.
- Premio: Alumni UCLM Cultura.

**Segunda. Requisitos de las candidaturas**

1. Ser integrante y estar dado de alta en el Programa Alumni – UCLM (*en cualquiera de sus dos categorías: Alumni + o Alumni Basic*) y haber obtenido un título de grado, máster, máster propio o doctorado en la UCLM.
2. Las candidaturas a los **Premios Alumni UCLM** se formalizarán con la siguiente documentación, que se adjuntará a través del siguiente [FORMULARIO](#).
  - a) **Carta de presentación de interés y motivación** en la candidatura.
  - b) **Currículum vitae**.
  - c) **Memoria** descriptiva de los principales méritos del candidato en la modalidad a la que opta (máximo de 1000 palabras).
  - d) **Otra documentación** que se considere oportuna y que avale la candidatura presentada (cartas de apoyo de terceros, o cualquier otra documentación que acredite la información enviada...)

La universidad comprobará de oficio el requisito de la titulación requerida.

Pueden presentarse candidaturas a más de una categoría. En caso de resultar finalista en varias, el Jurado decidirá para cuál de los premios resulta finalmente seleccionada/o.

ID. DOCUMENTO	<b>cYPEFO4sEL</b>	Página: 1 / 3
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA
	RUBIO RIVERA REBECA	03-10-2025 14:53:21
 <b>cYPEFO4sEL</b>		

El plazo de presentación de candidaturas se iniciará el 06 de octubre a las 09:00 h. y finalizará el 25 de noviembre a las 23:59 h.

#### Tercera. Premios

1. Las personas premiadas para cada una de las modalidades recibirán un galardón y un diploma acreditativo que simbolice el reconocimiento de la Universidad de Castilla-La Mancha, su vinculación con la universidad y la voluntad de contribución a la mejora de la sociedad. Los premios no implican asignación económica, aunque se hará entrega de un certificado que conlleva la exención total en el pago de la cuota anual.

#### Cuarta. Criterios de evaluación y Jurado

1. El Jurado estará integrado por cinco miembros o las personas en las que deleguen:
  - a. Vicerrectora de Estudiantes y Empleabilidad.
  - b. Vicerrectora de Proyección Universitaria.
  - c. Vicerrector de Política Científica.
  - d. Vicerrector de Cultura, Deporte y Compromiso Social.
  - e. Director de la Fundación General de la UCLM.
2. La valoración de las candidaturas, en las diferentes modalidades se realizará con arreglo a los siguientes criterios:
  - **Premio Alumni Emprendimiento:** trayectoria profesional y empresarial; puesta en marcha o participación en proyectos empresariales y resultados obtenidos; diferenciación de la iniciativa empresarial; impacto en sociedad e implantación en tejido empresarial de la región; innovación y buenas prácticas de gestión u otros proyectos en este ámbito.
  - **Premio Alumni Investigación:** trayectoria de investigación y resultados obtenidos; contribución de la investigación desarrollada en el progreso de la ciencia y su repercusión en los distintos campus científicos; actividades relevantes; innovación e impacto del avance científico, patentes u otros proyectos en este ámbito.
  - **Premio Alumni Solidaridad:** trayectoria y desarrollo en el tiempo de la labor social y solidaria comprometida en la ayuda a colectivos desfavorecidos, inclusión social, accesibilidad; participación, desarrollo y puesta en marcha de iniciativas solidarias, de voluntariado, acciones de cooperación con terceros países, impactos y proyección social u otros proyectos en este ámbito.
  - **Premio Alumni Cultura:** trayectoria y resultados obtenidos; diferenciación y proyección de la obra artística; innovación, impacto y compromiso con la cultura en cualquiera de sus ámbitos y expresiones artísticas, premios y reconocimientos u otros proyectos en este ámbito.

ID. DOCUMENTO	cYPEFO4sEL		Página: 2 / 3
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
RUBIO RIVERA REBECA		03-10-2025 14:53:21	
 cYPEFO4sEL			

**Quinta. Fallo y publicación**

1. El Jurado emitirá un fallo, que será motivado y no recurrible, en el que se concretará el resultado de la evaluación, en la modalidad que en cada caso corresponda, pudiendo declarar desierto el Premio, justificando los motivos de esta decisión.
2. El fallo del Jurado se publicará en un plazo máximo de 10 días en la web de Alumni de la Universidad UCLM, y será notificado individualmente a los premiados a través del correo electrónico.

**Sexta. Entrega de los premios**

La entrega de premios se hará en acto académico de la UCLM a concretar, al que se le dará amplia difusión a través de redes y medios de comunicación.

**Séptima. Datos personales y Confidencialidad**

La UCLM, así como todas las personas participantes en el proceso, se comprometen a garantizar la confidencialidad de la documentación aportada en las candidaturas y en el proceso de evaluación.

La UCLM y su Programa Alumni podrán utilizar los datos de las candidaturas que hayan sido objeto de valoración para acciones de promoción y difusión tanto de la propia universidad como del Programa Alumni. No obstante, cada participante deberá comunicar previamente a la UCLM cualquier información que no desee que se haga pública con motivo de la difusión del premio.

**Octava. Aceptación de las Bases**

La participación en esta convocatoria implica, por parte de las/os candidatas/os, el conocimiento y la total aceptación de estas bases.

Firmado en Toledo en la fecha abajo indicada.

EL RECTOR

P.D. LA VICERRECTORA DE PROYECCIÓN UNIVERSITARIA  
 DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

(Resolución de 13/01/2025, DOCM de 15/01/2025 y 24/01/2025)

Rebeca Rubio Rivera

ID. DOCUMENTO	cYPEFO4sEL		Página: 3 / 3
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
RUBIO RIVERA REBECA		03-10-2025 14:53:21	
 cYPEFO4sEL			